Suman y siguen

¿Cuándo acabará la sangría de las sentencias urbanísticas del PP en Vila-real? ¿Cuánto supondrán? No son pocos los vecinos, periodistas, usuarios de redes sociales… q ue me plantean esta pregunta. Ojalá tuviéramos respuesta. El empastre que nos dejó el PP con su gestión urbanística de monopoly es de tal calibre, que el alcance es imprevisible y prácticamente incalculable. Sabemos lo que hemos pagado ya (35 millones), lo que nos podría haber costado (80 millones) lo que hemos pagado ya pero que hemos logrado reducir gracias al esfuerzo negociador y a pelear cada euro donde haga falta. Pero no podemos saber cuánto nos queda.

Para muestra, la última resolución que nos ha llegado este verano: 4,3 millones de euros más los intereses generados por la ocupación ilegal, en 2010, de los 4.435 metros cuadrados sobre los que se construyó el jardín del Botànic Calduch. Un litigio que, 13 años después de que el propietario llevara al Ayuntamiento -entonces gobernado por el PP- al juzgado, hace tambalear de nuevo las arcas municipales con una cantidad que, al menos y a falta de sumar todavía el cálculo de los intereses, supone casi el 10% de nuestro presupuesto.

La sentencia del Botànic Calduch es un ejemplo casi de manual de las ilegalidades de aquel urbanismo a coste cero del que el PP se llenaba la boca, pero que estamos pagando muy caro todos los y las vila-realenses. El calvario judicial del jardín del Botànic Calduch arranca en septiembre de 2010, cuando la Junta de Gobierno Local decidió la ocupación directa del solar sin mediar acuerdo alguno con el propietario y sin pagarle un solo euro, prometiendo -de manera unilateral- una parcela en la luna: metros de techo en hipotéticos desarrollos urbanos futuros. En este caso, además, en un complejo residencial de 20 alturas que la justicia también tumbó.

Con todo su derecho, el propietario recurrió el atropello de la ocupación directa al juzgado, que le dio la razón en el año 2016, en una sentencia que incluía la devolución de los terrenos en los que se levantó, en enero de 2011 y foto mediante, el jardín. Sin negar en ningún momento el derecho del propietario a cobrar por sus tierras o recuperarlas, hemo peleado en los juzgados por defender el interés general de Vila-real con recursos en varias instancias, incluso solicitando el amparo al Constitucional hasta que, en febrero de 2019, ya no caben más recursos y la sentencia se convierte en firme. Pero los terrenos ilegalmente ocupados son hoy un jardín en uso y necesario para el barrio, que no se puede devolver, por lo que en abril de 2020 iniciamos otro proceso para valorar lo que el propietario tiene derecho a percibir. Todas las partes presentamos nuestras valoraciones, en el caso del Ayuntamiento, como no podía ser de otra manera, en función de los criterios técnicos, que cifraron el pago entre 315.000 y 830.000 euros; incluso se solicita un peritaje judicial que, en su propuesta más elevada, valora la indemnización en 2,9 millones. Pero el juez da la razón al propietario en su estimación de 4,3 millones. ¿Era previsible que el juez optara por la valoración más alta? ¿Podríamos haber pagado el Ayuntamiento 4,3 millones cuando nuestros técnicos lo valoraron en un máximo de 830.000 euros? Eso habría sido no sólo ilegal sino faltar a nuestra obligación de defender el último euro de los vila-realenses.

Sin duda, uno de los mazazos más duros que nos ha asestado la herencia urbanística del PP. Una factura que, con esta última resolución, alcanzaría ya los 40 millones de euros. Lo peor, sin embargo, es saber que no será la última.

¿Y ahora? Por lo pronto, esperar a que los técnicos municipales y los abogados del Ayuntamiento valoren las diferentes posibilidades y podamos decidir, en base a aquello que sea mejor para Vila-real, qué acción tomar para evitar que la herencia del PP lastre el futuro de la ciudad. Ellos, mientras tanto, siguen mirando hacia otro lado, como si no fuera con ellos. Cada cual con su

responsabilidad: nosotros, a seguir trabajando para que Vila-real avance, pese a los empastres urbanísticos del PP.